



En el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer

Campo se reúne con asociaciones de mujeres para abordar la reforma de la LECrim y otras acciones previstas en materia de violencia de género

- El ministro de Justicia ha explicado que el anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento criminal posiciona a la víctima en el centro del proceso judicial y limita la dispensa a declarar, lo que favorecerá a víctimas de violencia de género y a menores.
- El Ministerio destinará un total de 66.942.358,94 € a políticas de violencia de género en 2021, un 13,7% más respecto a los actuales presupuestos.
- Desde el Ministerio se está impulsando un diálogo constante con los colectivos que trabajan en materia de violencia contra las mujeres para mejorar y hacer seguimiento de las medidas del Pacto de Estado, aprobado en 2017.

25 de noviembre de 2020.- El ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, se ha reunido esta mañana en la sede del Ministerio con representantes de diferentes asociaciones y colectivos que trabajan en el ámbito de la violencia contra las mujeres, en lo que supone el inicio de un diálogo abierto para impulsar mejoras, incorporar propuestas legislativas y hacer seguimiento de las medidas del Pacto de Estado que afectan a Justicia.

En esta primera reunión, en la que han participado la Asociación de Mujeres Juristas Themis, la Federación de Mujeres Progresistas, la Fundación Mujeres y la Comisión para la Investigación de Malos Tratos a Mujeres, el ministro ha explicado algunas de las mejoras que supone el Anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrin), aprobado ayer en Consejo de Ministros, en relación a la protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y de sus hijos menores.



LECrim y violencia contra las mujeres

En este sentido Campo ha destacado que la víctima se posiciona en el eje central del proceso judicial. Se incorpora el Estatuto de la Víctima al ordenamiento jurídico, estableciendo así una regulación más sistematizada y detallada del conjunto de sus derechos. Asimismo, se amplía la protección a las víctimas de violencia de género y violencia sexual, incluso más allá de lo que marca la normativa europea.

En cuanto a los menores, éstos recibirán una especial protección en materia testimonial: más garantías en la declaración de los testigos menores de edad, a través de la limitación de la confrontación visual, la ausencia de juramento o las declaraciones en compañía de quien ejerza su patria potestad, entre otras. Además, cabe destacar la posibilidad de que no tengan que asistir presencialmente al juicio, sino que la prueba preconstituida se realice vía grabación audiovisual, lo que evitaría también una victimización secundaria de los menores.

Otra de las medidas más importantes que recoge la nueva LECrim es la reforma del artículo 416, que limita la dispensa a declarar, siendo especialmente aplicable en los delitos de violencia de género. El ministro se mostró favorable a continuar el diálogo sobre esta y otras cuestiones que afectan a la víctima en el proceso penal.

La nueva LECrim contempla además nuevas facilidades para denunciar: se incluye por vez primera la posibilidad de denunciar de forma telemática, lo que evitará que muchas víctimas de violencia de género tengan que acudir físicamente a comisaría.

También en relación a las medidas cautelares se registran avances, ya que se incorpora la orden de protección europea, que la víctima de violencia de género podrá solicitar cuando se desplace temporalmente a otro país de la UE o establezca allí su residencia. En la regulación de la orden de protección se incluye, además, la comisión de delitos contra la indemnidad sexual, una novedad respecto a la norma existente.

Nuevo protocolo de valoración del riesgo de las Unidades Forenses

Durante la reunión el ministro también anunció que se acaba de aprobar un nuevo Protocolo de valoración forense urgente del riesgo de violencia de



género, que incluye una nueva escala de “Valoración Forense de Riesgo”, lo que permitirá completar la valoración policial del riesgo VIOGEN con la información del agresor y del procedimiento judicial. Además, el presupuesto destinado a unidades forenses aumenta en casi 4 millones de euros, lo que permitirá la creación de 5 nuevas Unidades de Valoración Forense en Toledo, Murcia, Cartagena, Mallorca y Guadalajara.

Campo ha recordado en la reunión que el Ministerio destinará un total de 66.942.358,94 € a políticas de violencia de género en 2021, lo que supone un aumento del 13,7% respecto a los actuales presupuestos en una clara apuesta por la mejora de la atención a víctimas, formación, asistencia jurídica gratuita, el reforzamiento de los juzgados de violencia contra la mujer y la creación de 5 nuevas unidades forenses, entre otras.

Este aumento del presupuesto demuestra el fuerte compromiso del Gobierno por la erradicación de esta violación de los derechos humanos que es la violencia contra las mujeres.